

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:49:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)			23/9/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	013	2018	15949	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 214 LOCAL											2018-15949- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS					1	PRESOS A CARGO JEPMS					0	
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	33															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO VEINTICINCO PENAL MUNICIPAL COND	29/04/2019	08/05/2019	1 17
CONDENADO 36 MESES DE PRISION DELITO HUR			

FECHA DE LOS HECHOS

29/07/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

26-05/2025- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE OFICIO No. 7608 DE JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS **CERRADO**//PASO A CITADOR // AURA MA.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:49:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/05/25	Recepción de Memorial	26-05/2025- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE OFICIO No. 7608 DE JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS **CERRADO**//PASO A CITADOR // AURA MA.		
28/04/25	Constancia Secretarial	SE REMITE EN FISICO OFICIO AL SENTENCIADO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR, PASO EXPEDIENTE A EJECUTORIA - ANDRES ARENAS	1	118
10/03/25	A Secretaria	DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL en favor del sentenciado JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS, identificado con cédula No. 1.005.163.021, en virtud de la sentencia condenatoria proferida el 29 de abril de 2019 por el Juzgado Veinticinco Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, como responsable del delito de hurto calificado ya gravado atenuado, a la pena de 36 meses de prisión//F.C	1	115
10/03/25	Auto extingue condena	DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL en favor del sentenciado JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS, identificado con cédula No. 1.005.163.021, en virtud de la sentencia condenatoria proferida el 29 de abril de 2019 por el Juzgado Veinticinco Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, como responsable del delito de hurto calificado ya gravado atenuado, a la pena de 36 meses de prisión - SE ELABORAN OFICIOS// FELIPE CARREAÓ		
06/05/22	Al Despacho	AL JUZGADO 04 EJECUCIÓN DE PENAS PARA ESTUDIO EXTINCIÓN Y/O PRESCRIPCIÓN-ALEXIS.	1	113
22/04/21	Constancia Secretarial	REVISADA EJECUTORIA PASA PROCESO AL PUESTO EN ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA // JUDITH	1	113
19/03/21	Recepción de Memorial	15-03-21 EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÓN DE TELEGRAMA No. 981 ENVIADO A: JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS MOTIVO: DESCONOCIDO - MARIANA		
10/03/21	Constancia Secretarial	SE ANEXA OFICIO AL EPC BUCARAMANGA SE REMITE TELEGRAMA AL SENTENCIADO Y SE REMITE AUTO AL APODERADO EXPEDIENTE PASA A PROCURADOR- YENNY	1	108
18/02/21	A Secretaria	RECIBIDA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS SE EXPIDE LA BOLETA DE LIBERTAD No. 015 ANTE EL CPMS BUCARAMANGA. SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO. proceso digitalizado//sv	1	103
02/02/21	A Secretaria	proceso a digitalizacion.	1	103
01/02/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL INPEC CON DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL SENTENCIADO JUAN FELIPE DELGADO DIAZ -RESOLUCIÓN FAVORABLE, CARTILLA BIOGRÁFICA, CONSTANCIA DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS Y CONSTANCIA DE CONDUCTA- MARIANA		
21/01/21	Remite Boleta de Libertad	RECIBIDA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS SE EXPIDE LA BOLETA DE LIBERTAD No. 015 ANTE EL CPMS BUCARAMANGA. SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO.		
20/01/21	Constancia Secretarial	SE INFORMO ALA CARCEL MODELO ENVIANDO COPIA DE LA DECISION DE LIBERTAD CONDICIONAL EL DESPACHO NO ADJUNTO DILIGENCIA DE COMPROMISO - SIN PROCESO - YAMEL		
19/01/21	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	15-ENERO-2021 CONCEDE REDENCIÓN DE PENA EN CUANTÍA DE 60 DÍAS DE PRISIÓN. CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A JUAN FELIPE DELGADO DIAZ-GRANADOS. SE ENVIA AUTO VIA CORREO ELECTRONICO AL C.S.A. PARA TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN.		
28/12/20	Al Despacho	PPROCESO AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL - GLADYS	1	
17/12/20	Recepción de Memorial	DOCUMENTOS INPEC PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCIÓN DE PENA. (OSCAR R.)		
09/12/20	A Secretaria	SE DA RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL SENTENCIADO JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS. SE REMITE AL CORREO DE LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL. MAIRA//sv	1	82
04/12/20	Resuelve memorial	SE DA RESPUESTA A LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL SENTENCIADO JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS. SE REMITE AL CORREO DE LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL. MAIRA		
03/12/20	Recepción de Memorial	DEFENSOR SOLICITA LA LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCIÓN DE PENA. (OSCAR R.)		
03/12/20	A Secretaria	RECIBIDA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA, SE ENVIA VIA CORREO ELECTRÓNICO OFICIO No. 1239 ANTE EL CPMS BUCARMANGA, EN EL QUE SE DISPONE EL TRASLADO DE JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS DEL CENTRO CARCELARIO A SU LUGAR DE RESIDENCIA./sv	1	80
02/12/20	Remite Boleta Domiciliaria	RECIBIDA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA, SE ENVIA VIA CORREO ELECTRÓNICO OFICIO No. 1239 ANTE EL CPMS BUCARMANGA, EN EL QUE SE DISPONE EL TRASLADO DE JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS DEL CENTRO CARCELARIO A SU LUGAR DE RESIDENCIA.		
01/12/20	Constancia Secretarial	SE REMITE DESPACHO COMISORIO AL EPC BUCARAMANGA PARA NOTIFICACION NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL Y CONCEDE PRISION DOMICILIARIA - SE REMITE OFICIOS SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL Y OFICIO AL JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA- SIN PROCESO- YENNY		
01/12/20	Concede Prisión domiciliaria	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 64 DIAS Y CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A JUAN FELIPE DELGADO SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA SER SUSCRITA POR EL SENTENCIADO.		
01/12/20	Auto niega libertad condicional	NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JUAN FELIPE DELGADO.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:49:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

18/11/20	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL DEL APODERADO DE JUAN FELIPE DIAZ SOLICITANDO REDENCIÓN DE PENAS Y LIBERTAD CONDICIONAL - SIN ANEXOS- // NI 31202-- LAURA		
12/11/20	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRÓNICO RECORDATORIO DEL SENTENCIADO JUAN FELIPE DELGADO DIAZ CON RESPECTO A SU PETICIÓN DE PRISIÓN DOMICILIARIA // NI 31202-- LAURA		
20/10/20	Al Despacho	PASA PROCESO AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE PRISION DOMICILIARIA DEL SENTENCIADO. marilu	1	64
05/10/20	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRÓNICO SOLICITUD DE PRISIÓN DOMICILIARIA, CON DOCUMENTOS DEL PENAL CON COMPUTOS DE REDENCIÓN, CARTILLA BIOGRÁFICA Y CERTIFICADO DE CONDUCTA JUNTO CON DOCUMENTOS DE ARRAIGO CON RESPECTO AL SENTENCIADO JUAN FELIPE DELGADO DÁAZ // NI 31202-- LAURA		
04/09/20	Constancia Secretarial	SE REMITE DESPACHO COMISORIO AL EPC BUCARAMANGA EXPEDIENTE PASA AL PROCURADOR- YENNY	1	52
04/08/20	A Secretaria	NIEGA SOLICITUD DE REDOSIFICACION A JUAN FELIPE DELGADO.//sv	1	48
31/07/20	Niega redosificación	NIEGA SOLICITUD DE REDOSIFICACION A JUAN FELIPE DELGADO.		
10/07/20	Al Despacho	JUAN SOLICITA REDOSIFICACION. EDNA	1	
17/06/20	Recepción de Memorial	SE RECIBIO OFICIO VIA CORREO ELECTRONICO:ENVIADO POR INTERNO JUAN FELIPE DELGADO DIAZ GRANADOS SOLICITANDO REDOSIFICACION DE LA PENAS. GIO		
29/05/20	Constancia Secretarial	POR NO TEENR TRAMITE PENDIENTE POR RELAZAR, DILIGENCIAS PASAN AL ARCHIVO// LUISA		
21/05/20	A Secretaria	COMUNIQUESE AL DEFENSOR LOS TRAMITES PARA SOLICITAR PRISION DOMICILIARIA TRANSITORIA. SE REMITE X CORREO ELECTRONICO.//sv	1	45
23/04/20	Abstiene de Resolver memorial	COMUNIQUESE AL DEFENSOR LOS TRAMITES PARA SOLICITAR PRISION DOMICILIARIA TRANSITORIA. SE REMITE X CORREO ELECTRONICO.		
22/04/20	Al Despacho	AL J4EPMS CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA (ENTREGADO A ANDREA) - IZAAC	1	
22/04/20	Recepción de Memorial	DR FLASTONY GELVEZ ALLEGA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA TRANSITORIA - ANDRES		
27/12/19	Constancia Secretarial	AL PUESTO. EDNA	1	
24/12/19	Recepción de Memorial	SE RECIBE RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO.//sv		
14/11/19	Constancia Secretarial	se envia boleta de detencion no. 429 a CPMS ERE BUCARAMANGA, al sentenciado y al csj del spa de Bogota. pasa al puesto. mcr.		
31/10/19	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO. BOLETA DE DETENCION 429. OFICIO 1891. SOLICITASE INFORMACION SOBRE INCIDENTE DE REPARACION. OFICIO 1892.//sv	1	39
24/10/19	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO. BOLETA DE DETENCION 429. OFICIO 1891. SOLICITASE INFORMACION SOBRE INCIDENTE DE REPARACION. OFICIO 1892.		
30/09/19	Recepción de Memorial	REPARTO CON PRESO NI-31202-YUS	1	34
23/09/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 23/09/2019 03:22:08	1	33

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

JUAN FELIPE - DELGADO DIAZ GRANADOS

[1005163021 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.